El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las consecuencias del cambio de modelo en la concertación con las residencias geriátricas (9-18/PES-00233), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se ha elaborado una propuesta por la que los usuarios de servicios residenciales no pagarán una tarifa fija en función de su grado de dependencia, sino que, independientemente del mismo, la aportación dependerá de su capacidad económica. Desde el Departamento se establecerá un precio máximo de referencia (que nunca supere el 90% del coste del servicio, descontando del mismo los costes sanitarios) y sobre éste se realizarán las minoraciones oportunas en función de la capacidad económica de la persona usuaria, resultando así la tarifa a pagar.

En la comparecencia señalada en esta pregunta parlamentaria, ya se hizo una valoración del coste económico que supuso la modificación del sistema de tarifas y de la repercusión de la misma para los usuarios de plazas residenciales. Dificultades jurídicas y técnicas impiden llevar a cabo la propuesta de resarcir económicamente a las personas afectadas. La apuesta de este Departamento sigue siendo definir un sistema más justo de participación económica en el acceso a los servicios sociales, tal y como viene señalado en el párrafo anterior.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro